

SIMPOSIUM 2020

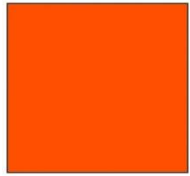
DIRECCION DE UNA REGATA



Señales de regata

Cuando se muestra una señal visual sobre una bandera de clase, **de flota, de regata o de zona de regatas**, la señal se aplica sólo a esa clase, **flota, regata o zona de regatas**.

Señales de regata

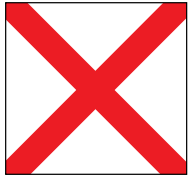


Naranja (salida) y Azul (llegada)

La percha que arbola esta bandera es un extremo de la línea de salida (llegada)

(no precisa decirlo en IR)

Señales de regata



Bandera V del CIS

A la escucha en canal del comité de regatas a la espera de instrucciones de seguridad (regla 37).

37 INSTRUCCIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Cuando el comité de regatas muestre la **bandera V con un sonido**, todos los **barcos y embarcaciones oficiales y de apoyo** quedarán, si es posible, a la escucha en el canal de radio del comité a la espera de recibir instrucciones de búsqueda y rescate

SOLO CUENTA EL CASCO, NO EL EQUIPAMIENTO NI TRIPULANTES

- casco es sólo casco, no botalón, tangones o velas (definición ERS)
- sistemas de detección

Esto afecta a

- las Llamadas OCS, etc... y al triángulo RRV 30.3 y 30.4
- además de referirse a la infracción, el casco es lo que determina la corrección del error
- penalización de giros en o cerca de la línea de llegada (RRV 44.2)

Salir Un barco *sale* cuando, habiendo estado **su casco** completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida en el momento de su señal de salida o después de esta, y habiendo cumplido con la regla 30.1 cuando ésta sea aplicable, cualquier parte de su casco, ~~tripulación o equipo~~ cruza la línea de salida **desde el lado de pre-salida hacia el lado del recorrido** ~~en la dirección de la primera baliza~~.

Terminar Un barco *termina* cuando, **después de salir**, cualquier parte de su casco ~~o de su tripulación o equipo en posición normal~~, cruza la línea de llegada desde el lado del recorrido. Sin embargo, un barco no ha *terminado* si después de cruzar la línea de llegada

- (a) efectúa una penalización conforme a la regla 44.2,
- (b) corrige un error **al navegar el recorrido** que haya cometido en la línea de llegada ~~conforme a la regla 28.2~~, o
- (c) continúa **navegando el recorrido**.

La zodiac abarloada a la embarcación del CR ¡¡AHORA SÍ!!

Baliza Un objeto que las instrucciones de regata exigen que un barco deje por un lado prescrito, ~~≠~~ una embarcación del comité de regatas rodeada de agua navegable y desde ~~el~~ **la** que se extiende la línea de salida o de llegada, **y un objeto intencionadamente unido al objeto o embarcación.** Sin embargo, un cabo de fondeo no forma parte de la *baliza*. ~~Un cabo de fondeo o un objeto accidentalmente unido a una baliza no forma parte de ésta.~~

REORDENACION DEL CIRCUITO DE CARRERAS

No había una definición de un circuito, i.e., del recorrido a navegar para que la prueba sea tal

*Se ha intentado paliar este defecto mediante la nueva **RRV 28** que contempla los 3 elementos que definen el circuito:*

- hay que salir,*
- ay que navegar el recorrido, y*
- hay que terminar*

28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.1 Un barco deberá *salir*, *navegar el recorrido* ~~descrito en las IR~~ y *seguidamente terminar*. Al hacerlo, puede dejar por cualquier lado una *baliza* que no indique el principio, un límite o el final del tramo en que está navegando. Después de *terminar*, un barco no necesita cruzar completamente la línea de llegada.

28.2 *Un barco puede corregir cualquier error cometido al navegar el recorrido siempre que no haya cruzado la línea de llegada para terminar*

Las 3 acciones son objeto de descripción entre las “definiciones”, siendo la novedad la conversión de la antigua RRV 28 (navegar el recorrido) en una nueva definición

Navegar el recorrido Un barco *navega el recorrido* cuando un hilo que represente su trayectoria desde el momento en que comienza a acercarse a la línea de salida **desde el lado de presalida** para *salir* hasta que *termina*, al tensarse,
(a) pasa cada *baliza* del recorrido de la prueba por la banda prescrita y en el orden correcto,
(b) toca cada *baliza* que haya sido identificada en las instrucciones de regata como una *baliza* que haya que rodear, y
(c) pasa entre las *balizas* de una puerta desde la dirección del recorrido desde la *baliza* anterior.

Y ¿qué recorrido hemos de navegar?

- El previsto en las IR
- el que designe el Comité antes o con la señal de atención (RRV 27.1)

ROL DE LAS PERSONAS DE APOYO

Refuerzo de las responsabilidades:

1. **Obligación de dar ayuda (RRV 1)**
2. Vinculación positiva (conviene incluirlo en formulario de inscripción) (RRV 4)
3. Extensión de obligaciones
4. Sus acciones pueden ser motivo para solicitar una reparación (RRV 62.1(d))

1.1 Ayudar a Quienes Estén en Peligro

Un barco, un participante **o una persona de apoyo** darán toda la ayuda posible a cualquier persona o embarcación en peligro.

ROL DE LAS PERSONAS DE APOYO

Refuerzo de las responsabilidades:

1. Obligación de dar ayuda (RRV 1)
2. **Vinculación positiva** (conviene incluirlo en formulario de inscripción) (RRV 4)
3. Extensión de obligaciones
4. Sus acciones pueden ser motivo para solicitar una reparación (RRV 62.1(d))

4 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

4.1 (a) Al tomar parte en una regata regida por las reglas, o al tener la intención de hacerlo, cada participante y propietario de barco se compromete a aceptar las reglas.

(b) Una *persona de apoyo*, al proporcionar apoyo, o un progenitor o tutor, al permitir al menor participar en una regata, se compromete a aceptar las reglas.

4.2 Cada participante y propietario de barco acepta, en nombre de sus *personas de apoyo*, que éstas se hallan sujetas a las reglas.

ROL DE LAS PERSONAS DE APOYO

Refuerzo de las responsabilidades:

1. Obligación de dar ayuda (RRV 1)
2. Vinculación positiva (conviene incluirlo en formulario de inscripción) (RRV 4)
3. **Extensión de obligaciones**
4. Sus acciones pueden ser motivo para solicitar una reparación (RRV 62.1(d))

47 VERTIDO DE BASURA

Los participantes y *personas de apoyo* no echarán basura al agua de forma intencionada. Esta regla se aplica en todo momento mientras se esté a flote. La penalización por infringirla puede ser más leve que la descalificación.

ROL DE LAS PERSONAS DE APOYO

Refuerzo de las responsabilidades:

1. Obligación de dar ayuda (RRV 1)
2. Vinculación positiva (conviene incluirlo en formulario de inscripción) (RRV 4)
3. Extensión de obligaciones
4. **Sus acciones pueden ser motivo para solicitar una reparación** (RRV 62.1(d))

RRV 62.1(d)

“una acción de otro barco, o de un tripulante, **o de una *persona de apoyo de ese barco*** que haya resultado en una penalización por la regla 2 o en una penalización o una amonestación por la regla 69.”

ROL DE LAS PERSONAS DE APOYO

Refuerzo de las responsabilidades:

1. Obligación de dar ayuda (RRV 1)
2. Vinculación positiva (conviene incluirlo en formulario de inscripción) (RRV 4)
3. Extensión de obligaciones
4. Sus acciones pueden ser motivo para solicitar una reparación (RRV 62.1(d))

De esta forma pueden ser directamente penalizados, aunque también el barco concernido (RRV 64.5).

ROL DEL COMITÉ DE REGATAS

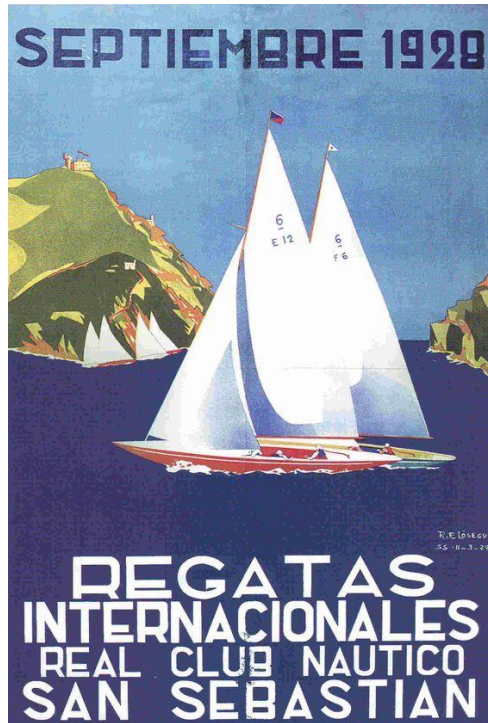
Se transfiere a Regla Fundamental 5:

REGLAS QUE RIGEN A LAS AUTORIDADES ORGANIZADORAS Y A LOS OFICIALES

En la dirección y enjuiciamiento de la regata, la autoridad organizadora, el comité de regatas, el comité técnico, el comité de protestas y demás oficiales de la regata se regirán por las *reglas*.

Se refuerza la obligación del CR de modificar las puntuaciones o clasificación:

- Si lo ordena el Comité de Protestas
- Si lo decide el Comité de Apelaciones



ROL DEL ANUNCIO DE REGATAS

Adquiere un rol mayor en el nuevo RRV

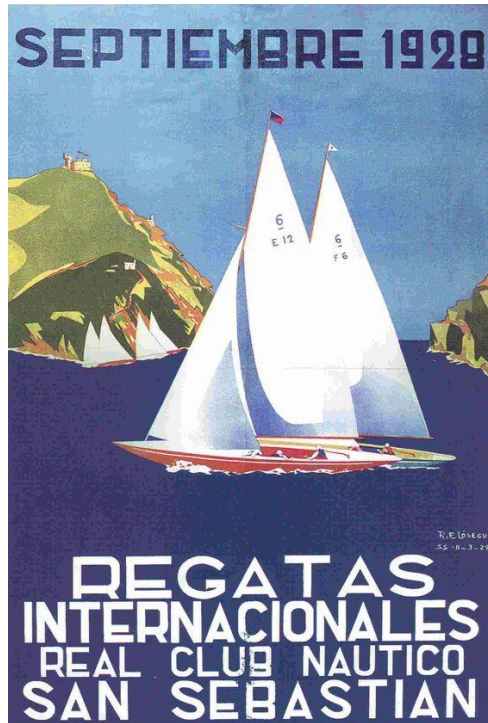
- todo lo que haya de ser anticipado, cumplido, aportado antes de la regata)
- aquello que motive a decidir si se inscribe o no
- información que necesitan antes de que las IR estén listas

Preámbulo Apendice J:

“No es necesario repetir una regla del anuncio de regatas en las instrucciones de regata.”

Ha de

- extremarse el cuidado en la redacción del AR e
- inculcar a participantes que pueden haber reglas que deban cumplir incluidas en AR pero no en IR



ROL DEL ANUNCIO DE REGATAS

Cuándo ha de publicarse (RRV 25.1)

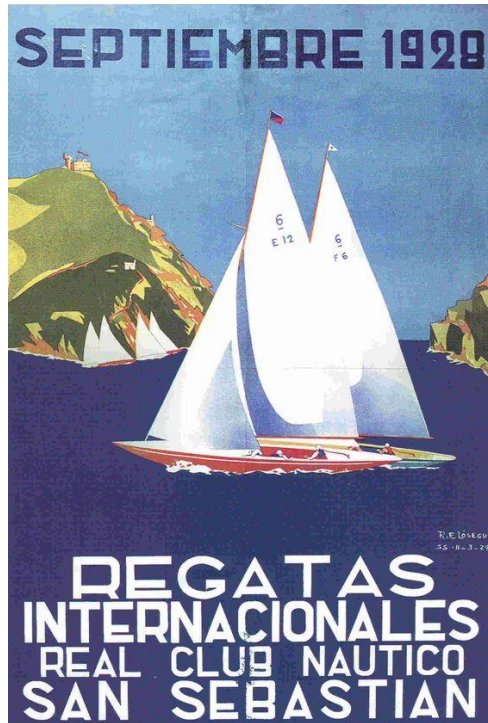
- el AR a disposición antes de la inscripción.
- las IR antes del comienzo de las pruebas

Preámbulo Apendice J:

“No es necesario repetir una regla del anuncio de regatas en las instrucciones de regata.”

Por eso ha de

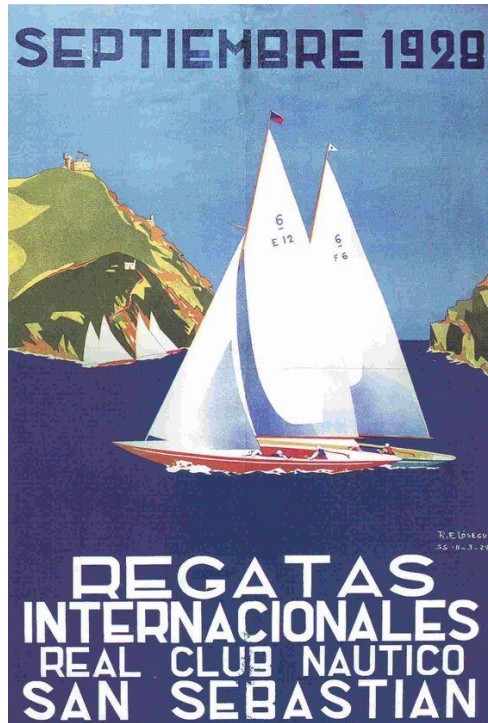
- extremarse el cuidado en la redacción del AR e
- inculcar a participantes que pueden haber reglas que deban cumplir incluidas en AR pero no en IR



ROL DEL ANUNCIO DE REGATAS

Novedades atribuidas en exclusiva al AR

- + establecer la sustitución de la Parte 2 por el RIPA (preámbulo Parte 2) - (antes, las IR)
 - + establecer voces alternativos para pedir espacio para virar por avante (RRV 20.4)
 - + cambiar el peso de la vestimenta y equipo (RRV 50.1(b)) - (antes, las IR), OJO si contraviene regla de clase.
-
- + aplicabilidad del Apéndice TS, Esquemas de Separación de Tráfico (RRV 56.2)
 - + En regatas que discurren por varias aguas nacionales, el AR (antes, el AR o las IR) deben señalar cuáles son las prescripciones nacionales que se aplicarán y cuándo (RRV 88.1)
 - + puede modificar una regla de Clase (antes, el AR o las IR) pero sólo si lo permiten las reglas de clase o con permiso de la clase (RRV 87)



ROL DEL ANUNCIO DE REGATAS

Novedades atribuidas tanto al AR como a las IR

- + cambiar el minutaje de la Señal de Atención (RRV 26)
- + cambiar el sistema de Penalizaciones alternativas (RRV 44.1)
- + obligar al uso del chaleco salvavidas al margen de la regla (RRV 40.2).
- + denegar el derecho de apelación (antes debía ser conjuntamente AR+IR) (RRV 70.5)
- + publicar la autorización WS para modificar *reglas* en una regata (antes debía ser conjuntamente AR+IR) (RRV 86.2)
- + aplicar diferente puntuación a no salidos (RRV A5.3)

ALGUNOS DETALLES

Tiempo límite

Se aclara que el tiempo límite es “para la prueba” (RRV 5) a fin de diferenciarlo de otros tiempos límites que en algunas regatas hay, por ejemplo:

- tiempo límite para pasar la primera baliza
- tiempo límite después que termine el primero

CAMBIO DEL RECORRIDO o BALIZA PERDIDA

- Precisión de que los requisitos de las RRV 33 y 34 es aplicable **mientras se está en regata** (no antes, ni después...)

PARTE 4 – OTROS REQUISITOS

Nueva sistemática, agrupando las reglas por secciones

A – Requisitos generales

- Dispositivos Personales de Flotación
- Ayuda externa
- Propulsión
- Exoneración
- Penalizaciones en el momento del incidente
- Sacar a Tierra; Amarrar y Fondear
- Responsable
- Vertido de Basura

B- Equipamiento

- Limitaciones al equipamiento y tripulación
- Posición de los tripulantes; guardamancebos
- Vestimenta y equipo de un participante
- Lastre móvil
- Fuerza Manual
- Fricción superficial
- Estayes de proa y Puños de Amura de las Velas de Proa
- Envergado y cazado de velas
- Señales de Niebla y luces; Dispositivos Separación de Tráfico

PARTE 4 – OTROS REQUISITOS

Ayuda externa (RRV 41)

Se ha eliminado:

Sin embargo, un barco que obtiene una ventaja significativa en la prueba por recibir ayuda conforme a la regla 41(a) puede ser protestado y penalizado; la penalización puede ser menor que la descalificación

Motivo: no propiciar que se rechace ayuda necesaria por miedo a ser protestado.

FLOTACION PERSONAL

RRV 50 se articula en dos apartados:

1. Qué se entiende por flotación personal (no cambia)
2. dos posibilidades: en el agua y en tierra

El AR o las IR pueden establecer normas específicas

PARTE 4 – OTROS REQUISITOS

ENVERGADO Y CAZADO DE VELAS (RRV 55)

Reordena la sistemática.

- Diferencia entre velas de proa (foques, volantes, asimétricos) y spinnakers
- se aclaran los métodos de cazado o ejercicio de presión sobre escotas y velas mediante tangones y otros dispositivos.

SEÑALES Y LUCES DE NIEBLA (RRV 56)

La nueva redacción deja claro que su uso es obligatorio según el RIPA y no, como hasta ahora podía interpretarse, en caso de que así lo exigiera la seguridad:

Antes:

“Cuando la seguridad así lo exija, cada barco deberá hacer señales fónicas...”

Ahora:

“Cuando **disponga del equipamiento**, cada barco deberá hacer señales fónicas...”

PARTE 5 – PROTESTAS

Eliminado el modelo de formulario de protesta

Se sustituye por dos modelos on-line:

- para solicitar audiencias
- para comunicar las decisiones.

Pretende unificar en un solo formulario:

- protestas entre barcos
- protestas de los Comités
- solicitudes de reparación
- informes o alegaciones sobre mal comportamiento

AVISAR DE LA INTENCION DE PROTESTAR

El Comité (CT, CR o CP) que proteste a un barco deberá informarle de su intención tan pronto como sea razonablemente posible.

Ahora se añade a la RRV 61.1(b):

“Un aviso publicado en el tablón oficial de avisos dentro del tiempo límite apropiado satisface esta exigencia”

PARTE 5 – PROTESTAS

¿CUANDO TERMINA LA REGATA?

Las reglas sobre tiempos límites para protestar permanecen hasta ahora, excepto que ahora RRV 62.2(a):

“No obstante, en el último día de regata una solicitud de reparación fundada en la decisión de un comité de protestas se entregará no más tarde de 30 minutos desde que ésta se publicó.”

Pero hay un nuevo límite para modificar las puntuaciones, operativo si así lo establece el AR (RRV 90.e)

“no se modificarán las puntuaciones de una prueba o de la regata que resulten de una acción, incluyendo una corrección de errores, que se haya iniciado más de 24 horas después

- (1) de transcurrido el tiempo límite para la última prueba de la regata (incluyendo regatas de una sola prueba);
- (2) de haber sido informado de una decisión del comité de protestas tras la última prueba de la regata (incluyendo regatas de una sola prueba); o
- (3) de publicar los resultados.

No obstante, excepcionalmente, se modificarán las puntuaciones a resultas de una decisión bajo las reglas 6, 69 o 70. El anuncio de regatas puede modificar la expresión ‘24 horas’ por un tiempo diferente”

PARTE 5 – PROTESTAS

SIN EMBARGO

en todo caso el Comité de Regatas está obligado a modificar los resultados cuando sean decisiones dimanantes de infracciones a:

- RRV 6 – Códigos Antidopaje, Apuestas, Disciplinario, Elegibilidad, Publicidad
- RRV 69 – Mal Comportamiento
- RRV 70 – Apelaciones

PARTE 5 – PROTESTAS

BARCOS QUE NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE MEDICION

Se precisa ahora que (RRV 78.2)

“El barco presentará el certificado o hará lo necesario para que el comité de regatas pueda verificar su existencia **antes de la salida del último día de la regata o de la primera serie, lo que suceda antes...**”

PARTE 5 – PROTESTAS

PUNTUACION

(a secas, ya no es “baja”)

El AR puede decidir la aplicación de RRV A4.3, que discrimina los puntos de

- los que no salen pero navegan en las inmediaciones (1 punto más que el número de barcos que llegaron a la zona de salida) y
- idem pero que ni aparece (1 punto más que el número de barcos insritos)

Además de las situaciones en las que el CR puntúa directamente (sin decisión del CP) –a los que no salen o no terminan, o a los infractores de bandera Z, U o Negra o no presentan el certificado de medición-,

El CR puede puntuar (sin audiencia previa del CP) a aquellos que no *navegan el recorrido*.
(a los que se identificará como NSC).